

arauco	DOCUMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	IF – 081
		Versión: 18
	INSTRUCTIVO SDD FSC®	Fecha: 08/2023
		Página: 1 de 13

INDICE

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. DEFINICIONES	2
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	3
4.1. EVALUACIÓN DE RIESGO DE DISTRITO	3
4.2. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DEBIDA DILIGENCIA.....	3
4.2.1. <i>Obtención de información sobre el material</i>	4
4.2.2. <i>Análisis de Riesgo Previo</i>	4
4.2.3. <i>Asignación de Riesgo de la madera</i>	4
4.2.4. <i>Mitigación de Riesgo</i>	5
4.3. CONTROL DE VOLUMEN INGRESADO POR UMF	5
4.4. REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	5
4.4.1. <i>Proveedores de Astillas</i>	5
4.5. MECANISMO DE QUEJAS	6
5. RESPONSABILIDADES	7
6. MONITOREO Y CONTROL	7
7. REGISTROS	7
8. REFERENCIAS	7
9. ANEXOS	7

arauco	DOCUMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	IF – 081
		Versión: 18
	INSTRUCTIVO	Fecha: 08/2023
	SDD FSC®	Página: 2 de 13

1 OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo establecer una metodología para disminuir el riesgo de incluir materia prima proveniente de fuentes no controladas de acuerdo a los criterios contenidos en el “Estándar para evaluación de empresas que controlan maderas” FSC 40-005 v 3-1.

2 ALCANCE

Este instructivo aplica a la Gerencia de Abastecimiento y Control de la Producción, para las compras de rollizos, astillas y aserrín no combustible, de las especies *Eucalyptus spp*, *Pinus spp*, *Pseudotsuga menziesii*, y *Populus spp.*, de todos sus proveedores y subproveedores.

3 DEFINICIONES

Áreas en litigio no resuelto de propiedad: Aquellas áreas cuyo dominio del suelo y/o plantaciones, está limitado o afectado por resolución judicial válidamente emitida y notificada, que impide al titular, el libre ejercicio del derecho de propiedad, como su disposición, en forma temporal o definitiva (para los efectos de controversialidad, se entiende que aplicaría sólo durante y a contar de la fecha de notificación válida).

Altos Valores de Conservación (AVC): son aquellos reconocidos por FSC® Chile - como valores ecorregionalmente significativos. Se reconocen como distritos con presencia de altos valores conservación aquellos que incluyen: áreas del SNASPE, sitios prioritarios de conservación de CONAMA, sitios RAMSAR y sitios prioritarios WWF.

Guía de Despacho: Documento de control legal y tributario, que permite el traslado de la madera desde un lugar de despacho hasta uno de recepción. Se individualiza en los registros, a través de la serie y su correlativo.

Guía o ticket de Recepción: Documento de control interno que acredita la recepción de maderas en el caso de compras (proveedores) y devoluciones de ventas (clientes). Es individualizado en los registros, a través de la serie y su correlativo.

Evaluación del riesgo: Una evaluación del riesgo de obtener material proveniente de fuentes inaceptables, incluyendo el riesgo relacionado con el origen y la mezcla de material en las cadenas de suministro.

Material: Material que se origina en un bosque (por ej., madera y productos de madera, y productos forestales no maderables) o madera recuperada, sin una declaración FSC que está siendo evaluado por la organización para determinar si proviene de fuentes aceptables.

Material controlado: Material de insumo suministrado sin una declaración FSC que ha sido evaluado como estando apegado a los requisitos del estándar FSC-STD-40-005 V3-1: Requisitos para la Obtención de Madera Controlada.

Material certificado FSC: Material de insumo que suministra un proveedor certificado FSC con una declaración de FSC 100%, FSC Mixto o FSC Reciclado.

Madera controlada FSC: Material o producto con la declaración ‘Madera Controlada FSC’.

Fuentes inaceptables: Fuentes del material que no cumplen los requisitos de las categorías de madera controlada.

Medida de control: Una acción que la organización deberá tomar para mitigar el riesgo de obtener material proveniente de fuentes ‘inaceptables’.

arauco	DOCUMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	IF – 081
	INSTRUCTIVO	Versión: 18
	SDD FSC®	Fecha: 08/2023 Página: 3 de 13

Organismo genéticamente modificado (OGM): Organismos biológicos que han sido inducidos por varios métodos a sufrir cambios estructurales de carácter genético (*Principios y Criterios del FSC*, febrero de 2000).

Legislación sobre legalidad de la madera: Legislación nacional o internacional establecida para prohibir el comercio ilegal de productos forestales (por ej., el Reglamento de la Madera de la Unión Europea (EUTR), la Ley Lacey de Estados Unidos, La Ley Australiana para la Prohibición de la Tala Ilegal).

Sistema de diligencia debida (SDD): Un sistema de medidas y procedimientos para minimizar el riesgo de obtener material proveniente de fuentes inaceptables. Un SDD contiene los siguientes tres elementos: obtención de la información, evaluación del riesgo, mitigación del riesgo (cuando se requiera).

Trazabilidad: Verificación, control, medición y registro del material en su flujo y en todo momento del proceso, desde su ingreso hasta la entrega como producto o subproducto.

Unidad de manejo forestal (UMF): Área forestal claramente definida con límites cartografiados, manejada por una entidad de gestión única.

4 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

4.1 EVALUACIÓN DE RIESGO

La Evaluación de Riesgo a utilizar es la realizada por FSC Chile, que consta con el código de aprobación FSC-NRA-CL V1-0 Evaluación Nacional de Riesgos para Chile

Esta Evaluación de Riesgo se llevó a cabo considerando toda el área geográfica donde existen plantaciones forestales y desde la cual las empresas forestales chilenas obtienen madera, considerando las siguientes categorías establecidas por FSC:

- a) Madera cosechada ilegalmente
- b) Madera cosechada en violación de derechos tradicionales y civiles
- c) Madera cosechada en bosques cuyos altos valores de conservación estén amenazados por actividades de manejo
- d) Madera cosechada en bosques que se estén convirtiendo a plantaciones o usos no forestales
- e) Madera de bosques en los que se planten árboles modificados genéticamente

Existen dos niveles de riesgo: Bajo; en caso de que un área evaluada no se presente ninguna de las categorías antes mencionadas, o riesgo Especificado; en caso contrario.

4.2 APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DEBIDA DILIGENCIA

La Empresa implementa su sistema de debida diligencia según lo establecido en la PARTE II SISTEMA DE DILIGENCIA DEBIDA (SDD), STD-FSC-40-005 v3-1.

El SDD debe mantener evidencia del origen del material que permita identificar el riesgo para cada una de las categorías de madera controlada en la evaluación de riesgos aplicable; o confirmar que el material se aprovechó a partir de fuentes certificadas FSC, o fuentes previamente controladas (cuando el material fue vendido previamente con la declaración de Madera Controlada FSC), pero suministrado a la empresa sin una declaración FSC.

Además, es necesario tener acceso a información sobre sus cadenas de suministro (incluyendo las de los sub-proveedores) a un grado que permita confirmar y documentar:

- a) El origen del material,

arauco	DOCUMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	IF – 081
		Versión: 18
	INSTRUCTIVO SDD FSC®	Fecha: 08/2023
		Página: 4 de 13

- b) El riesgo relacionado con el origen, y el riesgo relacionado con la mezcla de insumos no elegibles en la cadena de suministro
- c) Mitigación del riesgo

La información sobre el origen y la cadena de abastecimiento queda contenida en el registro IF 081 r03 SDD FSC. La empresa revisa y, de ser necesario, modifica el SDD por lo menos anualmente, y siempre que ocurran cambios que afecten la relevancia, eficacia o idoneidad del SDD.

4.2.1 Obtención de información sobre el material

Con el objeto de aplicar el SDD, se requiere en primera instancia, contar con información actualizada del material como:

- Nombres y direcciones de proveedores, tipo de producto (trozos, astillas, etc.); volumen comprado, especie
- Documentación de la compra;
- Evaluación aplicable de riesgos;
- El país donde se realiza el aprovechamiento, cuando lo estipule la legislación aplicable de legalidad de la madera;
- Evidencia del origen
- Información sobre las cadenas de suministro del tipo de producto (trozos, astillas, etc.), especie y origen (Comuna, región) de los productos forestales a ser suministrados, junto con la condición de certificación de estos.

Esta información se encuentra registrada en los contratos de compra con cada proveedor.

4.2.2 Análisis de riesgo previo a la compra

Antes de recibir madera de una nueva UMF, es necesario asegurar que este abastecimiento es de riesgo bajo en las categorías de maderas controladas que aplican en la comuna y la cadena de suministro. Esto se realiza haciendo evaluaciones de maderas controladas a la UMF antes y durante la compra. El resultado de estas evaluaciones permite el abastecimiento de madera en la UMF del proveedor.

Las evaluaciones constan de una fase documental, que tiene por objeto demostrar que la UMF es de bajo riesgo para las categorías que corresponda en la comuna de origen y en la cadena de suministro. El resultado de esta es la habilitación de las UMF para la entrega de madera. Posterior a la habilitación se realiza la fase de terreno, en la que los Encargados de Contratos (EdC) o Encargados de Gestión Comercial (EGC) verifican indicadores socioambientales y legales, contenidos en el registro IF 081 r02: “Formulario de revisión de medidas preventivas y de control de maderas controladas” (Anexo 1). El solo expediente documental constituirá por sí sólo un registro.

En caso de suministros sin una declaración FSC, pero que han sido previamente adquiridos por el proveedor con una declaración FSC, se debe confirmar que la declaración en la factura corresponda a un certificado vigente y que coincida con lo informado. En este caso se considerará de Bajo Riesgo el Origen y solo se verificará el riesgo en la cadena de abastecimiento.

4.2.3 Asignación de riesgo de la madera

Con la información documental se verifica si se cuenta con toda la evidencia de cumplimiento a nivel de origen y cadena de suministros, quedando el contrato del origen validado como de bajo riesgo, lo que permitirá autorizar la compra. De lo contrario el contrato quedará sin aprobación a la espera de completar la evidencia de los puntos no conformes.

En terreno, se completará las consultas pendientes del registro IF 081 r03: SDD FSC (Anexo 2)

arauco	DOCUMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	IF – 081
		Versión: 18
	INSTRUCTIVO SDD FSC®	Fecha: 08/2023
		Página: 5 de 13

4.2.4 Mitigación del riesgo

La empresa implementa medidas de control adecuadas para evitar, o bien mitigar el riesgo especificado o no especificado relacionado con el origen y/o el riesgo relacionado con la mezcla de insumos no elegibles en la cadena de suministro. El listado de medidas de mitigación se encuentra implementado en el SDD

Las medidas de mitigación que requieran seguimiento son controladas en visitas a terreno durante la entrega de la madera y al final del contrato a través del registro IF 081 r02: "Formulario de revisión de medidas preventivas y de control de maderas controladas".

En caso de encontrar debilidades en la evidencia de cumplimiento de alguna de las categorías antes mencionadas, se debe acordar con el proveedor, medidas para corregirlas.

El plan de trabajo con las medidas y plazos de ejecución para mejorar los aspectos levantados se verifica mediante una visita de seguimiento.

Por otro lado, si un proveedor no puede presentar documentos u otras pruebas necesarias para demostrar que una UMF cumple con las medidas de mitigación de riesgo, el JFCom en conjunto con el JFAC suspenderá la recepción de madera de esa UMF hasta que se demuestre la regularización de la situación.

4.3 CONTROL DE VOLUMEN INGRESADO POR UMF

Con el ánimo de cumplir con la política de compra responsable de madera, existe el requerimiento de información respecto a los volúmenes a ser entregados por cada UMF, respaldado por un contrato, antes de comenzar los despachos.

Para resguardar el cumplimiento de estos contratos, existe un mecanismo de control diario de los volúmenes ingresados v/s volúmenes contratados por cada UMF, a cargo de la unidad de Contratos.

Este mecanismo consta de una validación presenciales o mediante fotografías satelitales del volumen del predio, contratación del volumen validado, control de despacho vía un sistema de control camión a camión y contraste de las entregas con el avance de la cosecha en el predio sujeto al contrato. Este control es ejecutado por el Encargado de Contratos.

Los proveedores son alertados al aproximarse al volumen total pactado para que puedan rectificarlo; en caso de tener un mayor volumen para entrega, esto justificado/respaldado por un plan de manejo, por una nueva compra u otra documentación que acredite propiedad y autoridad sobre el aumento de volumen o la justificación de rendimiento de la plantación. Será responsabilidad del Encargado de Gestión Comercial suministrar los respaldos y de los Encargado de Contratos la validación del aumento de volumen.

En el caso de detectarse alguna UMF por sobre el volumen pactado, más allá de la holgura, y que no se encuentra habilitado en el listado de roles, el recepcionista enviara un correo solicitando la autorización de ingreso de las cargas. Esto alertara la revisión de la documentación para validar el mayor volumen de la UMF. En caso de falta de evidencia de mayor volumen de la UMF, quedará bloqueada para nuevas entregas hasta que el proveedor pueda acreditar propiedad y autoridad sobre el aumento de volumen en cuyo caso se procederá a realizar regulación del volumen dejando evidencia en la carpeta del contrato.

4.4 REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

4.4.1 Proveedores de astillas

Para proveedores de astillas, la Empresa documentará el área geográfica de origen según un acuerdo contractual con el proveedor, y que corresponde al **"Protocolo Compra de Astillas y Aserrines No**

arauco	DOCUMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	IF – 081
		Versión: 18
	INSTRUCTIVO SDD FSC®	Fecha: 08/2023
		Página: 6 de 13

Combustibles” (Anexo 3). Este protocolo obliga al proveedor a declarar los orígenes de las maderas con las que produce las astillas a vender.

Si la declaración de origen del proveedor corresponde a áreas definidas como de bajo riesgo, la Empresa realizará una verificación de credibilidad del proveedor de astillas, para verificar la información sobre la fuente de origen proporcionada. Estas verificaciones incluirán al menos los siguientes criterios fundados:

- ¿Se cosecha comercialmente la especie de madera suministrada en el área de suministro declarado (y tiene un certificado CITES de ser requerido)?
- ¿Existe la disponibilidad comercial del tipo y calidad del material suministrado, en el área de suministro? (Se considera positivo si existen aserraderos/astilladores en las comunas aledañas al área declarada)
- ¿Son económicamente viables y compatibles con el área de suministro declarada, la distancia y el medio de transporte a la empresa (o al sitio del proveedor en caso de que el proveedor compre/tenga entradas de astillas o lampazos)? (Se considera positivo si las distancias entre orígenes de las astillas y puntos de compra son razonables según el tipo de producción)

4.5 MECANISMO DE QUEJAS

Toda queja podrá ser recibida por medio de correos electrónicos, correo formal, llamada telefónica a la línea 800. En caso de quejas de palabra, se solicita la formalización de esta mediante uno de los medios indicados más arriba. Se mantiene registro de todas las quejas recepcionadas y su gestión se realiza según procedimiento “Gestión de quejas, reclamos y resolución de conflictos” en todos los aspectos a excepción de los plazos que se ajustan a lo indicado en el estándar de Maderas Controladas FSC-STD-40-005 V3-1

Además, las quejas tendrán al menos los siguientes pasos de gestión:

- a) Acusar recibo de la queja
- b) Informar a los actores sociales cuál es el procedimiento para la queja y proporcionar una respuesta inicial a los querellantes dentro del lapso de dos (2) semanas;
- c) Remitir las quejas relacionadas con las designaciones del riesgo a la iniciativa nacional del FSC. En el caso de que una queja se remita a la iniciativa nacional del FSC, los puntos d-k no proceden.
- d) Realizar una evaluación preliminar para determinar si la evidencia proporcionada en una queja es sustancial o no, mediante la evaluación de la evidencia presentada con respecto al riesgo de usar material proveniente de fuentes inaceptables;
- e) Entablar un diálogo con los querellantes, el cual tiene la finalidad de resolverlas quejas evaluadas como sustanciales, antes de emprender otras acciones;
- f) Remitir las quejas sustanciales a la entidad de certificación y a la oficina nacional del FSC correspondiente al área de suministro, a más tardar dos (2) semanas después de recibida la queja. La información sobre los pasos que habrá de seguir la organización para resolver la queja, así como la forma en que se usará un enfoque precautorio, deberán de incluirse con la queja;
- g) Emplear un enfoque precautorio con respecto a la obtención continua del material pertinente, en tanto una queja esté pendiente. Se considera que una queja está pendiente cuando es sustancial y aun no se ha tomado ninguna acción correctiva eficaz.
- h) Implementar un proceso (por ej., verificación en el terreno y/o, verificación documental) para verificar una queja evaluada como sustancial por la organización, dentro del plazo de dos (2) meses después de haberla recibido;
- i) Determinar la acción correctiva que habrán de tomar los proveedores, así como los medios para que el proveedor la implemente, si la queja fue evaluada y verificada como sustancial. En caso de que no se pueda determinar y/o hacer cumplir una acción correctiva, la organización deberá excluir al material y/o a los proveedores;
- j) Verificar si los proveedores tomaron acción correctiva y si ésta es eficaz;
- k) Excluir de la cadena de suministro de la organización, el material y a los proveedores pertinentes si no se toma acción correctiva;

arauco	DOCUMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	IF – 081
		Versión: 18
	INSTRUCTIVO SDD FSC®	Fecha: 08/2023
		Página: 7 de 13

- l) Informar al querellante, a la entidad de certificación y a la oficina nacional FSC pertinente, sobre los resultados de la queja y de las acciones que se hayan tomado para su resolución y mantener copias de la correspondencia pertinente; y
- m) Registrar y archivar todas las quejas que se recibieron y las acciones que se tomaron.

5 RESPONSABILIDADES

Actividad	Responsable
Representante administrativo del SDD	JFAC
Mantener registro de proveedores con Distrito de origen de la madera y la evaluación de riesgo de Distrito.	EdC
Realizar y/o coordinar las visitas en terreno.	EdC
Controlar volumen de ingreso por UMF	EdC
Validar aumentos de volúmenes por UMF	EdC
Suspender / autorizar la compra a un proveedor	JFCom / JFAC

JFAC: Jefe de Auditoría y Contratos

JCom: Jefe de Gestión Comercial

EdC: Encargado de Contratos

6 MONITOREO Y CONTROL

Se realizan auditorías internas al SDD según lo establecido en PG 920 Auditorías, al menos una vez al año. La gestión de las acciones correctivas y no conformidades producto de los hallazgos de auditoría, se realiza según lo establecido en PG 102 No conformidades y Acciones correctivas, y se atenderán/ corregirán dentro de los 12 meses siguientes a haberse detectado.

7 REGISTROS

Código	Elaboración	Mantenimiento	
		Tiempo	Sistema
IF – 081 – r02	JFAC	5 años	Papel
IF – 081 – r03	JFAC	5 años	Digital

IF – 081 – r02: Formulario de revisión de medidas preventivas y de control de maderas controladas

IF – 081 – r03: Registro SDD FSC®

8 REFERENCIAS

- Estándar de Cadena de Custodia FSC-STD-40-004
- Estándar de Madera Controlada FSC-STD-40-005
- IF – 080: Cadena de Custodia FSC
- Información de Compras
- Evaluación Nacional de Riesgos Centralizada para Chile FSC-CNRA-CL V1-0 ES
- PG 740 Comunicación

9 ANEXOS

- ◆ Anexo 1: Formulario de revisión de medidas preventivas y de control de maderas controladas
- ◆ Anexo 2: Registro SDD FSC®
- ◆ Anexo 3: Protocolo Compra de Astillas y Aserrines No Combustibles

arauco	DOCUMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	IF – 081
	INSTRUCTIVO	Versión: 18
	SDD FSC®	Fecha: 08/2023 Página: 8 de 13

Anexo 1: Ejemplo de Formulario de revisión de medidas preventivas y de control de maderas controladas

Solicitud de visita 150

Nro.	150	Fecha	06/06/2022
RUT proveedor	76925191-K	Proveedor	TRANSPORTE DE CARGA Y SERV FORESTALES SPA
Predio	LOTE A	ROL	1502-223
Comuna	LOS ANGELES	Producto	PIRA-PULP
Volumen ofertado	50	¿El producto es certificado/CW?	No
Responsable	FABIO RIVAS	Observaciones	predio agricola con pira y euca

Estimación de volumen

Nro. de visita	1	Fecha	08/06/2022
Tipo	Agrícola	Superficie del predio	1,50
Tipo de productor	Cosecha familiar o tradicional	Tamaño de la operación	Pequeña
Volumen estimado aserrable	0	Volumen estimado pulpable	72
Rendimiento aserrable	0	Rendimiento pulpable	48
Latitud	-37.4003669	Longitud	-72.3551283
Usuario	FABIO RIVAS	Observaciones	Predio cosechado en su totalidad, sin faena activa, sólo despacho. Sin riesgos de flora y fauna que considerar (sólo se aprecian Quillayes) en el sector. Visita acompañado por don Juan Morales (Chofer).

Formulario medidas preventivas

Nro	Título de pregunta	Respuesta	Comentario	Evidencia
1	1 Plan de Manejo (Resolución; Estudio técnico, aviso de corta y Plano) o Norma de Adhesión (Resolución y Plano) aprobada por CONAF cuando APF.	N/A	-	-
2	2 Certificado de dominio vigente, o copia de escritura, cuando suelo es agrícola según clasificación de suelo en página del MINAGRI. Aplica también para cortinas de viento y bosquetes menores a 0,5 ha	SI	-	-
3	3 Situación Tributaria del proveedor según el SII sin observaciones, en caso de existir observaciones detalle de pago de IVA de compraventa de madera del los últimos dos meses	SI	-	-
4	4 Factura de compra o venta según corresponda. Si solo existen contratos compraventa se deberá verificar existencia antes de cerrar predio.	SI	Factura pendiente de entrega.	link
5	5 Se evalúa si predio se encuentra a < de 5 km de las áreas identificadas SNASPE, Sitios primera prioridad WWF, RAMSAR.	SI	Predio se encuentra a 52,7 km del Río Polcura.	link
6	6 Capacitación al personal en el trabajo con especies amenazadas que podrían ser encontradas en áreas en operación. Aplica grandes y medianas operaciones forestales.	N/A	-	-
7	7 Evaluación de capacitación mediante entrevista a trabajadores en terreno. Si operación está terminada, Registro de capacitación en aspectos de Salud y Seguridad. Aplica si es operación con Contratista.	N/A	-	-

	DOCUMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	IF – 081
		Versión: 18
	INSTRUCTIVO	Fecha: 08/2023
	SDD FSC®	Página: 9 de 13

8	8 Verificación en terreno del uso de equipos de seguridad por parte de los trabajadores. Si operación está terminada, Registro entrega Implementos de seguridad. Aplica si es operación con Contratista.	N/A	-	-
9	9 Compromiso escrito de cuidado de aspectos de seguridad y salud laboral. Aplica a operaciones familiares o tradicionales.	SI	-	-
10	10 Verificación de existencia de Contratos de Trabajo de trabajadores entrevistados en terreno. Aplica si es operación con Contratista.	N/A	-	-
11	11 Boletín laboral sin incumplimiento de leyes laborales.	N/A	-	-
12	12 Declaración simple para faenas familiares o tradicionales indicando este tipo de faena.	SI	-	-
13	13 Verificación de comunidades cercanas al predio según información oficial de CONADI	SI	No se observan comunidades cercanas al predio.	link
14	14 Se evalúa si distancia desde la UMF a Paisajes Forestales Intactos es < 5km	N/A	-	-
15	15 Realizar un análisis previo del trabajo a efectuar para evaluar la condición del bosque y los daños potenciales de las operaciones, si distancia a Paisajes Forestales Intactos es < 5 km	N/A	-	-
16	16 Se revisa Consulta de Manejo Forestal Arauco para zonas patrimoniales. En casos de territorios complejos y en los cuales no hay consulta de Manejo de Forestal Arauco. Se realiza entrevistas a vecinos cercanos respecto a: La existencia o no de conflictos relacionados con tenencia de tierras en las inmediaciones de las UMF donde se obtiene la madera.	SI	-	-
17	17 Se realiza entrevistas a vecinos cercanos respecto a: La existencia en el predio de especies protegidas.	SI	-	-
18	18 Se cumplen las restricciones ambientales de los Planes de Manejo de CONAF (zonas de protección, cursos de agua, límites autorizados, especies amenazadas o protegidas)	N/A	-	-
19	19 Revisar la presencia de especies endémicas o raras, amenazadas y en peligro, o en categorías de conservación en sectores adyacentes o más cercanas a las áreas a cosechar (prospección ecológica rápida - PER). La PER se realizará en forma escalonada: • Revisión bibliográfica. Información técnica disponible. (obligatoria) (ARAUCARIA). • Recorrido de campo. (en la medida que sea necesario) • Entrevistas a expertos (en la medida que sea necesario)	SI	No existen especies endémicas o raras que proteger cercanas al predio.	link
20	20 Se marcan en los mapas o en el campo la presencia de especies amenazadas si se verifica existencia. (Aplica a Escala mediana y grande)	N/A	-	-
21	21 Se mantienen las áreas de producción definidas en los planes de manejo presentados a CONAF.	N/A	-	-
22	22 Planificación de las operaciones, considerando la conservación de los sectores que tienen categoría de AVC 3, por ejemplo, operaciones en sitios SNASPE donde sea posible realizar actividades productivas, sitios MMA, sitios WWF y sitios Ramsar (en caso de UMF se encuentre a menos de 5km)	NO	Predio se encuentra lejos de zonas de protección.	link

	DOCUMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		IF – 081
			Versión: 18
	INSTRUCTIVO		Fecha: 08/2023
	SDD FSC®		Página: 10 de 13

23	23 Se establece una zona de amortiguación alrededor del AVC 3 identificada con el fin de prevenir la degradación gradual del AVC 3 debido a las actividades antrópicas (en caso de UMF se encuentre a menos de 5km).	NO	Predio se encuentra lejos de zonas de protección.	link
24	24 Se implementan medidas para controlar la caza y el corte ilegal (en caso de UMF se encuentre a menos de 5km) (Aplica a Escala mediana y grande).	N/A	-	-
25	25 Se llevan a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal que permiten la conservación de la condición de las áreas de vegetación natural, áreas de protección y especies amenazadas (Suelos agrícolas).	SI	-	
26	26 Verificación de veracidad faena familiar o tradicional, identificando a involucrados.	SI	-	
27	27 Entrevistas a vecinos de la existencia o no de comunidades indígenas en las cercanías de la UMF.	SI	Se entrevista a vecino Jonathan Vasquez, el cual señala que no existen comunidades cercanas.	link
28	28 En caso de existencia de comunidades indígenas en las cercanías de la UMF, aplicar entrevistas a las partes interesadas en el área rural donde se desarrolla el proyecto forestal.	NO	No existen comunidades cercanas.	link
29	29 Verificar que las actividades de manejo forestal no causan la fragmentación del paisaje protegido. Se debe identificar el paisaje protegido en superficie, ubicación y valores de protección, si distancia a Paisajes Forestales Intactos es < 5 km.	N/A	-	-
30	30 Definir las zonas de exclusión de equipos de almacenamiento y tamponaje (manejo de combustibles).	SI	-	
31	31 Cumplir con los requisitos legales definidos en los planes de manejo con respecto a las áreas de protección para arroyos y suelos.	N/A	-	-
32	32 Definir las zonas de exclusión de equipos de cosecha y amortiguación.	SI	-	

arauco	DOCUMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	IF – 081
	INSTRUCTIVO	Versión: 18
	SDD FSC®	Fecha: 08/2023 Página: 12 de 13

**Anexo 3:
Protocolo Compra de Astillas y Aserrines No Combustibles**



**Protocolo Compra de Astillas y
Aserrines No Combustibles**
v.5 – Jun 2022

Este protocolo tiene por finalidad describir los requerimientos que deben cumplir los proveedores de astillas y aserrines no combustibles, los que son exigidos por FASA para el resguardo de los estándares de control de maderas FSC® y CERTFOR, y de la Guía para la Compra de Maderas Controladas suscrito por CORMA.

Para dar cumplimiento, se requiere que todos los productos tengan la documentación que evidencie las buenas prácticas legales, sociales y ambientales que se exigen.

Los requerimientos documentales y operativos a implementar son:

Requerimientos Documentales:

	Proveedor CON Declaración FSC	Proveedor SIN Declaración FSC	Oportunidad de entrega
Plan/Norma de Manejo con sus respectivo Aviso de Ejecución de Faena (si corresponde) de los predios informados como origen de la madera comprada (Dominio Vigente para suelos agrícolas)	X	X	Solo una vez
Plano de los predios informados como origen de la madera comprada	X	X	Solo una vez
Facturas de la madera comprada con la que se produce las astillas indicando origen (Justifica volumen de astillas a vender).	X	X	Mensual
Facturas entre subproveedor y propietarios de los predios origen de la madera indicando origen.	X	X	Mensual
Guías de despacho entre predios y planta del proveedor, si facturas es por compra de superficie o no indica origen (2x cada origen o por cada factura)	X	X	Mensual
Visita a Predio de origen (*)		X	Solo una vez
RUT de contratista que realizó la cosecha de madera		X	Solo una vez
Registro de Entrega de EPP (en caso de faenas terminadas)		X	Solo una vez

(*) Según lo indicado en los Requerimientos operativos



arauco	DOCUMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	IF – 081
	INSTRUCTIVO	Versión: 18
	SDD FSC®	Fecha: 08/2023 Página: 13 de 13



Requerimientos Operativos:

En el caso de proveedores de madera sin declaración FSC®, cuando el predio se encuentra en cosecha y hay aspectos de riesgo que requieran ser verificados en terreno, se procederá a realizar la visita y constatar:

- Cumplimiento de requerimientos ambientales del plan de manejo (si corresponde)
- Entrevistas a vecinos para verificar posibles conflictos de tenencia de tierras y/o existencia de comunidades indígenas.
- Entrevista a trabajadores para verificar existencia de contratos de trabajo, conocimiento de riesgos de la operación y uso de implementación de seguridad.

Para proveedores con o sin declaraciones FSC®, la correspondencia entre volumen declarado y rendimiento del bosque podrá realizarse en terreno durante la visita (si corresponde), o en oficina empleando medios digitales adaptados para tal fin.

Otros Requerimientos:

- El proveedor debe comprometerse a solicitar esta información con la debida diligencia a cada uno de sus sub-proveedores con el fin de verificar las condiciones y evitar la entrada al proceso de maderas que no cumplan con lo exigido en este protocolo.
- La documentación de nuevos orígenes de madera que está siendo ingresada a las instalaciones del proveedor, deberá ser entregada en formato PDF.

Proceso de Revisión de Documentos y Habilitación de Volumen de Entrega:

- Habiendo el proveedor informado un nuevo origen de ingreso de madera y entregada toda la información, FASA tendrá un plazo de una semana para su revisión.
- Si la documentación se encontrase completa, se sumará un volumen de astillas equivalente a las facturas emitidas a nombre del proveedor desde el origen indicado, como volumen justificado.
- En caso que la documentación no estuviese completa, se presentarán observaciones. Mientras no sea subsanada las observaciones indicadas, el origen informado no se considerará como volumen de entrega justificado.
- Al volumen justificado se le restará el volumen entregado, y el saldo será informado periódicamente para conocimiento del proveedor (mínimo una vez al mes).
- Se considera necesario un mínimo de 85% de volumen justificado respecto al entregado. En caso contrario se informará al proveedor y este se compromete a entregar los documentos faltantes en el más breve plazo.
- El presente protocolo entra en vigor a partir del 1° de junio de 2022.

